



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORALIDAD
Bello, Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION	Nº. 591
RADICADO	050883110001-2021-00202-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	CLAUDIA MARIA HERNANDEZ ARENAS
DEMANDADO	OCTAVIO SEPULVEDA ECHAVARRIA

Se deja en conocimiento de las partes respuesta dada por VIVIANA TRIANA – Analista de Correspondencia Consorcio Circulemos Digital, mediante a que dan a conocer los trámites relaciones con la solicitud de levantamiento de embargo que fuera comunicado por este Despacho sobre el vehículo de placas EQW 645. Dicha comunicación fue recibido a través el correo electrónico del juzgado el día 10 de marzo del presente año.

Se deja en conocimiento de las partes respuesta dada por ITAU mediante la que dan cuenta de que el demandado OCTAVIO SEPULVEDA ECHAVARRIA tiene otro embargo de clase ejecutiva, y si se aumenta el porcentaje según lo indicado por el juzgado, estarían descontando más del 50% de sus ingresos.

NOTIFÍQUESE

LINA ISABEL ALZATE GOMEZ
Juez

icpm

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 063 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA, EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2022, A LAS 8: 00 A.M.

Secretario

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear remitente ...

Respuesta de Solicitud



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de vus.correspondencia@circulemosdigital.com.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

VC

VUS Correspondencia

<vus.correspondencia@circulemosdigital.com.co>

Jue 10/03/2022 16:45

Para: ot.medellin@otrunt.com.co; Inscripciones.desembargos@medellin.gov.co

CC: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Bello



EQW645.pdf
646 KB



Buen día

Cordial saludo, se remite respuesta a su solicitud.



Correspondencia
Viviana Triana - Analista de Correspondencia
Consortio Circulemos Digital.

[Responder](#)

[Responder a todos](#)

[Reenviar](#)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021

Oficio nro. 7109894

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2022

Señores:

STT MEDELLIN

CARRERA 64 C NO. 72-58 - BARRIO CARIBE -

MEDELLIN - Antioquia

Asunto: Oficio Nro.195 del 28/02/2022 radicado el 03/03/2022

Referencia: 05088311000120210020200

Oficio: Vehículo de placas EQW645

Reciba un cordial saludo de Consorcio Circulemos Digital, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011*, nos permitimos remitir en un (1) folio el original del oficio citado en el asunto, mediante el cual la JUZGADO DE FAMILIA 1 decretó CANCELA PENDIENTE JUDICIAL para el vehículo de placa EQW645, el cual conforme a la página web del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, figura registrado en esa oficina de tránsito.

Lo anterior, con el fin de que esa entidad proceda a realizar las actuaciones correspondientes y de respuesta directamente a la entidad que emitió la orden.

Observaciones: allegado por correo institucional

Cordialmente,

VUS - Coordinador(a) Jurídico(a)

VUS - Abogado(a) Limitaciones

C.Co JUZGADO DE FAMILIA 1
Atn, EQW645
Secretario

JOLIFCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUBT@CIJAN.CO

VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS (Antioquia)

Carrera 13a No. 29 y 26 - local 151
Parque Central Bavaria Bogotá, Colombia
PBX: (601) 291 67 00 / (601) 291 69 99
www.ventanillamovilidad.com.co
contactenos@circulemosdigital.com.co



De conformidad con el artículo 12 del Decreto 1438 de 2001, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 103 del Acuerdo 237 del 30 de noviembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
BELLO ANTIOQUIA**

Oficio 195
Bello, Febrero 28 de 2022

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ.

En proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora CLAUDIA MARIA HERNANDEZ ARENAS con c.c. nro. 42.693.866 en interés de los menores SARA Y NICOLAS SEPULVEDA HERNANDEZ y en contra del señor OCTAVIO SEPULVEDA ECHAVARRIA con c.c. nro. 8.357.760 mediante auto proferido en la fecha, se ordenó levantar la medida de embargo que pesa sobre el vehículo automotor Camioneta, modelo 2019 Placa: EQW 645, marca RENAULT, servicio público.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio nro. 484 del 1º de julio del año 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Al responder, favor citar Radicado 05088 31 10 001 2021-00202-00.



Atentamente,

JAIME GIL GLEVES
Secretario

2022 MAR -3 A 10:36

001121

COGO DE ESTE DECLARACION
NO IMPLICA ACEPTACION
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

No. Folio

FIRMA

Fwd: 2021-00202 - Oficio 195

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Mar 01/03/2022 16:17

Para: Contactenos <contactenos@circulemosdigital.com.co>; j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
<j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciado Ciudadano/a Le informamos que su petición ha sido trasladada al correo electrónico contactenos@circulemosdigital.com.co, Esto por tratarse de temas de su competencia, el nuevo consorcio de trámites y servicios ventanilla Única de servicios se encargará de dar respuesta a su solicitud en los tiempos establecidos por la ley.

Recuerde que desde el 24 de febrero podrá agendar su cita aquí para ser atendido en la Ventanilla Única de Servicios (VUS) de Movilidad, que comenzará a operar a partir del primero de marzo, ingresando a <https://www.ventanillamovilidad.com.co/>

CONTACTO CIUDADANO

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

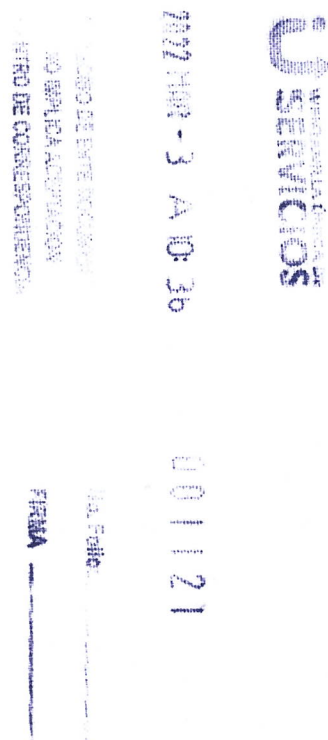
Calle 13 # 37 - 35

(571) 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Judicial Movilidad** <judicial@movilidadbogota.gov.co>



Date: mar, 1 mar 2022 a las 13:32

Subject: Fwd: 2021-00202 - Oficio 195

To: Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Atentamente,

Dirección de Representación Judicial
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Secretaría Distrital de Movilidad

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Familia - Antioquia - Bello** <j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 1 mar 2022 a las 13:30

Subject: 2021-00202 - Oficio 195

To: Judicial Movilidad <judicial@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Jorge Alberto Muñoz <jorgealbertomj11@hotmail.com>

Por medio del presente escrito se envía como dato adjunto oficio número 00195.

Con copia al apoderado

Radicado del proceso: 05088-31-10-001-**2021-00202-00**

FAVOR ACUSAR RECIBO, gracias.

Secretaría

Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Bello (Antioquia)

j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.